ANEXO 1.
ANALISIS DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece: *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo..."*
La Secretaría De Movilidad y Transporte, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector" elaborada por Colombia Compra Eficiente, realiza el presente análisis del sector relativo al objeto del proceso a contratar, el valor del contrato, la forma de pago y el plazo consignados en los Estudios Previos, en el cual se soporta la escogencia de la modalidad de contratación, la elección del proveedor del servicio, así como la modalidad de pago, en los siguientes términos:

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Contratar el servicio de arrendamiento de vehículos tipo grúa a todo costo para la atención de los vehículos siniestrados en los Municipios competencia de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Valle del Cauca y vehículos detenidos en operativos en los Municipios del Valle del Cauca que se encuentran por fuera de la concesión.

2.1.CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:
.1.CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

1.Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
C Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	**25** Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	**10** Vehículos de Motor	**19** Vehículos especializados o de recreo	**17** Camabaja
C Maquinaria, herramientas, equipo	**25** Vehículos comerciales, militares y particulares,	**10** Vehículos de Motor	**19** Vehículos especializados o de	**33** Camión Grúa

industrial y vehículos	accesorios y componentes		recreo	

2.2. CODIGO DE CLASIFICACION UNSPSC

CLASIFICADOR UNSPSC
25101933
25101917

3-ANALISIS DE MERCADO

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La misión de la Secretaría de Movilidad y Transporte consiste en gestionar la movilidad de la población, orientando, liderando y formulando la política del sistema de transporte y movilidad en el Departamento del Valle del Cauca para atender los requerimientos de movilidad en todos los modos de transporte en carretera, marítimo, fluvial, férreo y aéreo y de su expansión en el área de interconexión con la región pacífica, con el país y con el exterior, tanto para el sector privado como público, garantizando los niveles requeridos de seguridad vial, cobertura y conectividad.

La Secretaría de Movilidad y Transporte, dentro del proyecto "FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD SEGURA PARA LA PREVENCIÓN, LA REGULACIÓN, EL CONTRO Y LA SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" se ha planteado la intervención de los puntos críticos de accidentalidad

Considerando que, es misión de la Secretaría de Movilidad y Transporte atender los siniestros viales producidos en los Municipios de su Competencia, de tal manera para la atención de estos siniestros se requiere el uso de vehículos tipo grúa que permitan la movilización de los vehículos siniestrados a centro de almacenaje destinado por la Secretaría para la realización de los procedimientos y procesos que deben realizar con este tipo de vehículos.

Del mismo modo se encuentra dentro de las actividades misionales de la Secretaría de Movilidad y Transporten la realización de operativos de control a los actores viales, que existen algunos Municipios que no se encuentran cubiertos por el contrato de concesión con Movivalle que obliga a la Secretaría de Movilidad y Transporte a prestar el servicio de transporte a los vehículos inmovilizados en operativos realizados por la secretaría de movilidad en Municipios que no se encuentren dentro del contrato de concesión.

ASPECTO ECONÓMICO:

Para la ejecución del objeto contractual que se pretende realizar, se debe acudir a las actividades económicas establecidas por el Banco de la República y que están ubicadas en el sector terciario o de Servicios, el cual incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero

que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

El servicio que se pretende satisfacer por parte de la Gobernación del Valle del Cauca – Secretaría de Movilidad y Transporte se considera parte del sector Servicios y Suministros, que requiere proponentes con experiencia y capacidad en el campo, para así suplir la necesidad, que tiene actualmente el Departamento del Valle del Cauca -Secretaría de Movilidad y Transporte con relación a la contratación de grúas para atender el transporte de vehículos involucrados en siniestros viales.

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, se efectúa el Análisis del sector económico y de los oferentes por parte del Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Movilidad y Transporte. Según los indicadores presentados por el DANE en su sitio web:

PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%.

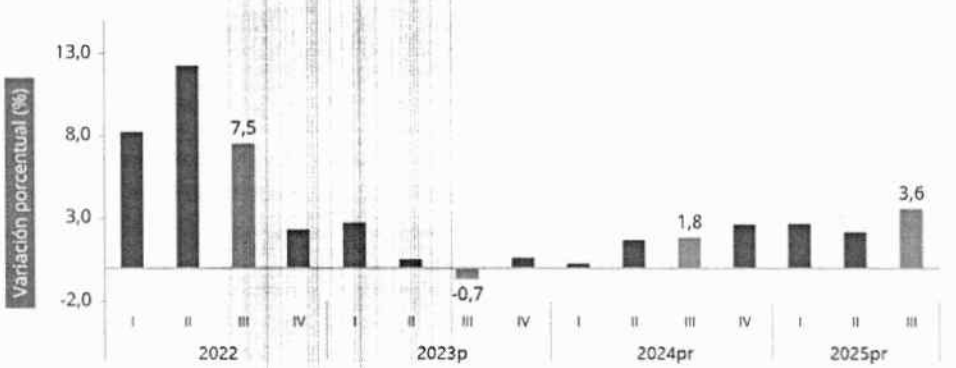
Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.

- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%. • Industrias manufactureras crece 1,5%.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2022-I / 2025pr - III



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T Prpreliminar 1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 2 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental. 3Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida. 4Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo. 5Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 6Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

PIB desde el enfoque del gasto

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 5,7%.
- Formación bruta de capital crece 2,2%.
- Exportaciones crecen 2,2%. • Importaciones crecen 10,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

• Gasto en consumo final crece 1,3%.
• Formación bruta de capital crece 0,5%.

- Exportaciones crecen 1,5%.
- Importaciones crecen 2,4%.

Componentes del gasto Tasas de crecimiento en volumen1 Tercer trimestre 2025pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Gasto de consumo final[2]	5,7	4,4	1,3
Formación bruta de capital[3]	2,2	5,4	0,5
Exportaciones	2,2	1,4	1,5
Importaciones	10,0	10,6	2,4
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T P rpreliminar 1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 2 El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general. 3 La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Gasto de consumo final

En el tercer trimestre de 2025pr el gasto de consumo final crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 4,2%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 14,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 1,3% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,3%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 1,4%.

El sector de los Servicios Profesionales

Para identificar el sector de la economía al cual pertenecen los posibles oferentes, debemos tener claros los diferentes sectores en los cuales se dividen. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
- **Sector secundario o sector Industrial**: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
- **Sector terciario o sector de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. El sector primario es el que inicia la cadena productiva, mediante la extracción u obtención de recursos a partir de la naturaleza: la materia prima. Dicha materia prima se obtiene interviniendo el medio ambiente y a menudo bajo estrictas reglas ecológicas u operativas que el Estado tiene la misión de supervisar, ya que el sector primario suele operar bajo la figura de la licitación estatal: un permiso legal para extraer un bien o un recurso.

El sector secundario recibe la materia prima del sector primario y se ocupa de someterla a procedimientos especializados de transformación, obteniendo así productos elaborados listos para su consumo, o bien productos semielaborados que irán a su vez a otra industria del sector para formar parte de otros productos elaborados. Se trata del sector industrial por excelencia, el encargado de fabricar las cosas que consumimos.

Se denomina sector terciario o sector servicios al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.

Este sector se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones a tanto el sector

primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican.

Por ejemplo, una industria farmacéutica requerirá el envío de sus medicinas a la gente que las consume, y para ello acude a una empresa transportista en lugar de hacerlo por sí misma, recibiendo así servicios de transporte. A esto se le conoce como tercerización.

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

- **Soporte:** Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.

- **Distribución:** El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.

- **Comercialización:** Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías).
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario) o Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet. Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el sector terciario de la economía.

Nota Aclaratoria: Al tratarse del Sector Servicios en este estudio no se tendrán en cuenta aspectos como los Cambios en los Ciclos de producción, fluctuaciones en el valor de las materias primas y costos de producción, debido a que se tratan de un servicio y no de un bien tangible. Se denomina sector servicios al conjunto de todas aquellas actividades que no producen bienes materiales, estos servicios se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población.

Las características del sector servicios son diferentes a la de los bienes tradicionales en términos de producción, distribución y estructura de costos. Como primera medida, la provisión de servicios es intensiva en mano de obra, especialmente calificada. Como consecuencia, los gobiernos se ven presionados a aumentar el capital humano del país a través del desarrollo de la educación. Sin embargo, el trabajo no calificado es necesario en el desarrollo de algunos sectores como transporte, turismo y construcción, generando una ventaja comparativa para los países en desarrollo. Por tanto, el crecimiento de servicios es una fuente importante de creación de empleo, pero depende, en general, de las características del mercado laboral y, en particular, de su flexibilidad.

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

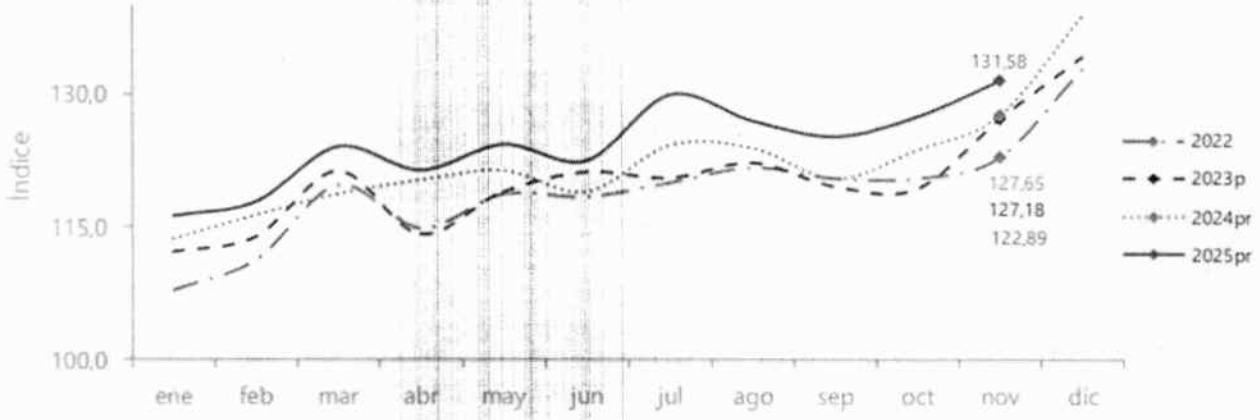
• Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.

• Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario, permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.

• Serie tendencia-ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

Para el mes de noviembre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 131,58, lo que representó un crecimiento de 3,08% respecto al mes de noviembre de 2024pr.

Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015) Serie original 2022 - 2025pr (noviembre)

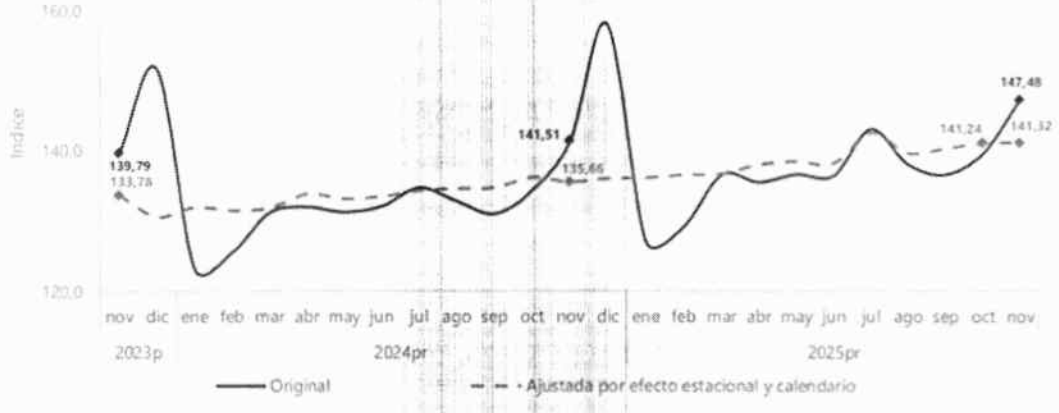


Fuente: DANE, ISE pr preliminar p provisional

Resultados del índice de las actividades terciarias

Para el mes de noviembre de 2025pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 147,48, lo que representó un crecimiento de 4,22% respecto al mes de noviembre de 2024pr (141,51). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de noviembre de 2025pr, se ubicó en 141,32, lo que representó un crecimiento de 4,17% respecto al mes de noviembre de 2024pr (135,66).

Índice de las actividades terciarias (base 2015) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023p - 2025pr (noviembre)



Fuente: DANE, ISE pr preliminar p provisional

Índice del Consumidor (IPC)

Variación y contribución anual por divisiones de gasto.

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,96
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el Índice

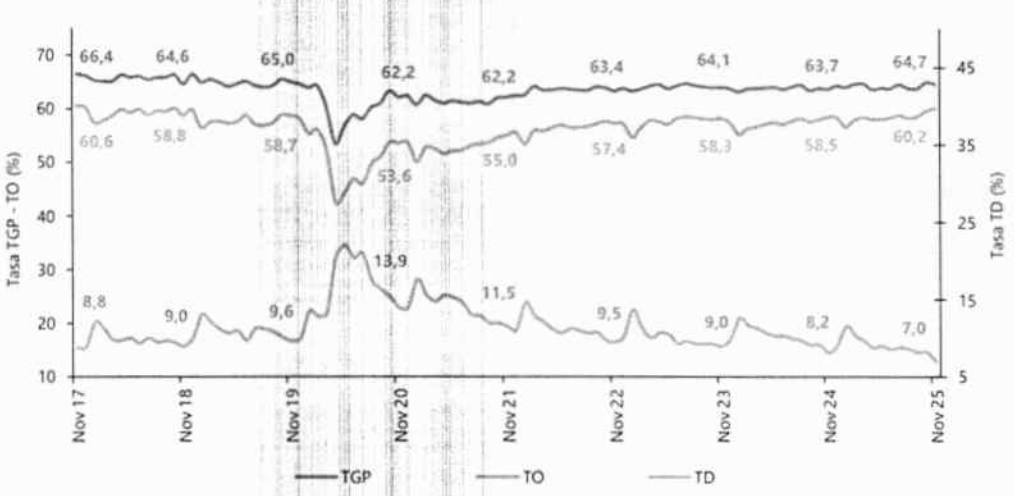
Mercado laboral

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación

fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Febrero (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH. Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018. Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes noviembre 2025

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH. p.p.: puntos porcentuales. ^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras. Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico. Nota: poblaciones en miles. Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

El mercado laboral se ve influenciado por la definición del salario mínimo, ya que este impacta no solo a los trabajadores y empresarios, sino también a la economía general del país.

Para los trabajadores, el salario mínimo influye en el poder adquisitivo, lo que podría incentivar el consumo y dinamizar la economía. Sin embargo, también podría generar presiones inflacionarias si no se controla adecuadamente, lo que ha sido un punto constante en el que hacen énfasis entidades como ANIF o Fedesarrollo. Al respecto, precisamente, ANIF resalta que los análisis técnicos sugieren que el salario mínimo debería ajustarse de manera más alineada con los indicadores económicos fundamentales para evitar distorsiones.

En el caso de las empresas, los incrementos elevados podrían representar un reto para las pequeñas y medianas empresas, que ya enfrentan altos costos operativos por lo que un alza desbordada puede reducir la creación de empleos y aumentar la destrucción de estos. En cambio, un ajuste moderado que sería más sostenible, a podría afectar la percepción de compromiso social de las compañías.

El aumento del salario mínimo también influye en el costo de bienes y servicios indexados a este, lo que podría tener un efecto indirecto sobre la inflación. Así mismo, un aumento elevado del salario mínimo podría revertir la tendencia descendente del índice de precios al consumidor y generar presiones inflacionarias.

Histórico salario mínimo mensual en Colombia en los últimos años

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual%	Decretos del Gobierno Nacional
2010	$17.166,67	$515.000,00	3,6	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	$17.853,33	$535.600,00	4,0	033 de enero 11 de 2011
2012	$18.890,00	$566.700,00	5,8	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	$19.650,00	$589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	$20.533,33	$616.000,00	4,5	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$21.478,33	$644.350,00	4,6	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$22.981,83	$689.455,00	7,0	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	$24.590,57	$737.717,00	7,0	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$26.041,40	$781.242,00	5,9	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$27.603,87	$828.116,00	6,0	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$29.260,10	$877.803,00	6,0	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$30.284,20	$908.526,00	3,5	1875 de diciembre 29 de 2020
2022	$33.333,33	$1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre15 de 2021
2023	$38,666.67	$1,160,000.00	16,0	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$43.333,33	$1.300.000,00	12,0	2292 del 29 de diciembre de 2023
2025	$47.450,00	$1.423.500,00	9,53	1572 del 24 de diciembre de 2024
2026	$58.363,50	$1.750.905,00	23,7	1469 del 29 de diciembre de 2025

Fuente: Construcción propia

Tasa del cambio del peso colombiano (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos, la TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento al mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente, la superintendencia financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base a las operaciones registradas en día hábil inmediatamente anterior.

TRM Histórico



Fuente: https://suameca.banrep.gov.co/graficador-interactivo/grafica/1

La gráfica muestra una tendencia bajista marcada en el corto plazo. Mientras que a inicios de 2025 el dólar fluctuaba por encima de los $4.300 - $4.400, para enero de 2026 la TRM ha roto niveles psicológicos importantes, situándose en el rango de los $3.600 - $3.700.

Dato clave: El peso colombiano se ha posicionado como una de las monedas más revaluadas entre los mercados emergentes en este inicio de año.

ASPECTOS TÉCNICOS:

Las especificaciones técnicas están claras y determinadas en los estudios previos y en la invitación pública.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	**GRÚA VEHICULOS LIVIANOS TIPO PLANCHON CON CAPACIDAD DE TRANSPORTAR VEHÍCULOS DE HASTA 7 TONELADAS**	**HORA**
2	**GRÚA VEHICULOS PESADOS TIPO PLUMA / REMOLQUE CON CAPACIDAD DE TRANSPORTAR VEHÍCULOS DE 7 TONELADAS HASTA 30 TONELADAS**	**HORA**

ASPECTOS LEGALES:

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El proceso de contratación está enmarcado dentro de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y artículo 1 de la ley 39 de 1987, resolución 82438 y 82439 del 23 de diciembre de 1999 del Ministerio de Minas y Energía.
De conformidad con el estudio realizado y con el presupuesto de la entidad el proceso que se iniciara sera de Minima cuantia.

ANALISIS DE LA DEMANDA

Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de
Movilidad y Transporte

paraíso
de todos

La Secretaria de Movilidad y Transporte del Departamento del Valle del Cauca, se vio en la necesidad de adelantar un estudio de mercado para poder establecer el presupuesto oficial de contratación, para lo cual realizó la solicitud de cotizaciones con empresas encargadas de suministrar este tipo de servicio, a fin de determinar el costo unitario del servicio requerido, con las características y condiciones técnicas exigidas por el Departamento del Valle del Cauca y por lo tanto determinar el presupuesto oficial del contrato, teniendo en cuenta que se trata de un contrato de monto agotable (se anexa Análisis de precios).

Se solicitó tres (3) cotizaciones con los siguientes proveedores especializados, SERVICIO DE GRÚAS ASISTENCIAS DE OCCIDENTE, GRÚAS JR, GRÚAS Y ASISTENCIAS DE OCCIDENTE S.A.S, las cuales arrojaron los siguientes resultados:

1.

DESCRIPCION DEL EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO POR HORA
GRUA VEHICULOS LIVIANO TIPO PLANCHON	**HORA**	**$400.000 M/CTE**
GRUA VEHICULOS PESADOS TIPO PLUMA Y PLANCHON	**HORA**	**$480.000 MCTE**

2.

DESCRICION DE EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO POR HORA
GRUA VEHICULOS LIVIANOS TIPO PLANCHON	HORA	350.000
GRUA VEHICULOS PESADOS TIPO PLUMA Y PLANCHON	HORA	450.000

3.

DESCRIPCION DEL EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO POR HORA
GRUA VEHICULOS LIVIANO TIPO PLANCHON	HORA	375.000
GRUA VEHICULOS PESADOS TIPO PLUMA Y PLANCHON	HORA	480.000

Con base en las cotizaciones revisadas, se establece que el promedio del valor unitario de cada uno de los servicios a prestar por hora es de:

Comparativo de Cotizaciones:

Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Promedio
GRÚA VEHÍCULOS LIVIANOS TIPO PLANCHON			
$400.000	$ 350.000	$ 375.000	$375.000
GRÚA VEHÍCULOS PESADOS			
$480.000	$ 450.000	$ 480.000	$470.000

3.1.CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO

Lo anterior, nos evidencia que, según las cotizaciones realizadas por la entidad, demuestra que se debe realizar un proceso de mínima cuantía para poder suplir la necesidad de la entidad en relación al alquiler de vehículos a todo costo para el traslado de los vehículos siniestrados en los Municipios competencia de la Secretaría de Movilidad y Transporte, de tal manera al ser un servicio que no se permite exactamente la determinación de unidades a ejecutar se estableció realizar un contrato de monto agotable, por lo cual se asigno el presupuesto de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($175.000.000), de acuerdo a la proyección de accidentes a atender de acuerdo a la estadística del año 2025 y proyecciones de vehículos detenidos en procesos de operativos, de tal manera se establece el valor promedio como de las ofertas presentadas por los proveedores como valor unitario máximo a ofertar por parte de los oferentes en su formato de oferta económica.

4.LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa:

"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer se están o no cubiertos por dichos acuerdos."

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

4.1. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES.

De conformidad con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y

servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Acuerdos comerciales vigentes para entidades departamentales.

Estado	Ley
Alianza Pacífico (Únicamente Chile y Perú)	Ley 1746 de 2014
Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
Triángulo Norte (Únicamente El Salvador y Guatemala)	Ley 1241 de 2008
Unión Europea	Ley 1669 de 2013
Decisión 439 de 1998 Secretaría CAN	

Valores a partir de los cuales se aplican los acuerdos comerciales.

Acuerdo comercial	Entidades Estatales del nivel departamental
Alianza Pacífico (Chile y Perú)	Bienes y servicios a partir de $818.781.000; Servicios de construcción a partir de $20.469'524.000.
Chile	Bienes y servicios a partir de $818.650.000; Servicios de construcción a partir de $20.466.258.000.
Corea	Bienes y servicios a partir de $834.620.000; Servicios de construcción a partir de $62.596.500.000.
Costa Rica	Bienes y servicios a partir de $1.481.116.000; Servicios de construcción a partir de $20.868.078.000.
Estados AELC	Bienes y servicios a partir de $818.600.000; Servicios de construcción a partir de $20.465.000.000.
Estados Unidos	Bienes y servicios a partir de $1.481.116.000; Servicios de construcción a partir de $20.868.078.000.
Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala)	Corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.
Unión Europea	Bienes y servicios a partir de $$818.600.000; Servicios de construcción a partir de $20.466.000.000.

Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN	Es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel departamental obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación

4.2. APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL DEPARTAMENTAL.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico (Chile y Perú)	SI	NO	No aplica	NO
Chile	SI	NO	No aplica	NO
Corea	SI	NO	No aplica	NO
Costa Rica	SI	NO	No aplica	NO
Estados AELC	SI	NO	No aplica	NO
Estados Unidos	SI	NO	No aplica	NO
Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala)	SI	SI	SI*	NO
Unión Europea	SI	NO	No aplica	NO
Decisión 439 1998 de la Secretaría de la CAN	SI	SI	NO	SI

* Excepción No. 2: El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial.

Teniendo en cuenta los acuerdos económicos y tratados de libre comercio vigentes para Colombia, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones, por lo tanto, el Departamento del Valle del Cauca dará tratamiento nacional a los bienes y servicios ofrecidos por Proponentes provenientes de los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones, en los términos establecidos en dicha Decisión.

4.3. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

De conformidad con lo consagrado en Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección

abreviada y concurso de méritos, cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.

La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.
De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011 y por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación (Es o No) superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determinó el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria **NO SE LIMITA A MIPYMES**. Por consiguiente, todo interesado que cumpla las condiciones habilitantes, podrá presentar oferta.

5. ANALISIS DE LA OFERTA

Para el análisis del sector se tomó una muestra de las empresas encargadas de realizar el suministro de el servicio a contratar, en especial en el Departamento que la entidad requiere el servicio, siendo las más importantes que operan en el Departamento del Valle del Cauca.
Los indicadores buscan establecer las mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.
Se hizo el análisis de la oferta para identificar los posibles oferentes, de acuerdo con el objeto a contratar, sin que la no relación de alguno implique que no exista en el mercado, pues se trata solamente de una muestra aleatoria, encontrándose en el mercado gran cantidad de oferentes.
Lo cual nos lleva a concluir que en el mercado existe pluralidad de oferentes para satisfacer la necesidad planteada.

5.1. VALOR DEL PROCESO.

Para garantizar el pago del objeto del presente proceso de selección el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Movilidad y Transporte cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	FECHA	APROPIACION	VALOR
3500010506	15/01/2026	PI34-102718/1/2/01/08 - PI34-102718/1/2/01/10	$175.000.000

5.2. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROCESO.

De conformidad al articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 la entidad no tiene la obligacion de exigir en los procesos de minima cuantia indicadores financieros por cuanto estos no se exigiran a quienes deseen presentar sus ofertas.

6. CONCLUSIONES

Una vez recopilada la información y analizada por el Departamento del Valle del Cauca se puede establecer lo siguiente:

- Existe en el mercado gran cantidad de posibles oferentes, principalmente personas jurídicas que pueden contratar con la entidad, siempre que cumplan con los requerimientos jurídicos, técnicos básicos.
- Los costos que afectan el servicio son los costos directos e indirectos, que deben incluir la utilidad del contratista.
- El promedio de los valore unitarios a ofertar como valor máximo para cada uno de los ítems será:

Promedio
GRÚA VEHÍCULOS LIVIANOS TIPO PLANCHON **$375.000**
GRÚA VEHÍCULOS PESADOS **$470.000**
RESPONSABLE

IVAN CAMILO ARBOLEDA MARÍN
Secretario de Movilidad y Transporte

Comité Estructurador del Proceso.

William Alberto Rodríguez Márquez
Rol Jurídico

Edwin Bouzas Lopez
Rol Técnico

Edward Jhonnatang Caicedo Alomia
Rol Financiero

Santiago de Cali, 19 de enero de 2026

Señores

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

ASUNTO: COTIZACION DE SERVICIO DE GRUA PARA EL TRASLADO DE VEHICULOS INMOVILIZADOS

La presente cotización de arrendamiento de grúas a la secretaria de movilidad del valle del cauca para el traslado de los vehículos inmovilizados por accidente

DESCRIPCION DEL EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO POR HORA
GRUA VEHICULOS LIVIANO TIPO PLANCHON	**HORA**	**$400.000 M/CTE**
GRUA VEHICULOS PESADOS TIPO PLUMA Y PLANCHON	**HORA**	**$480.000 MCTE**

La presente cotización incluye IVA

Agradezco de antemano la atención prestada

Atentamente

Monica Jaramillo

MONICA JARAMILLO
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE GRUAS ASISTENCIAS DE OCCIDENTE
NIT 901224083
CORREO ELECTRONICO aoccidentegerencia@gmail.com

Santiago de Santiago de Cali, 19 de enero de 2026

GRUAS JR

Señores

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

ASUNTO: COTIZACION DE SERVICIO DE GRUA

La presente cotización de arrendamiento de grúas a la secretaria de movilidad del valle del cauca en sitio a todo costo para el traslado de los vehículos involucrados en accidentes de tránsito en los municipios de competencia de la secretaria departamental

La presente cotización incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones, costos y gastos directos e indirectos en que se deba incurrir en la prestación del servicio

DESCRIPCION DEL EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO POR HORA
GRUA VEHICULOS LIVIANO TIPO PLANCHON	HORA	375.000
GRUA VEHICULOS PESADOS TIPO PLUMA Y PLANCHON	HORA	480.000

Atentamente

Javier A. Ramirez

JAVIER ALEXANDER RAMIREZ
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE GRUAS J.R
NIT 1151971423
TEL 3154687103
DIRECCION CALLE 95B # 19-79 CALI

Santiago de Cali, 19 de enero de 2026

Señores

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

ASUNTO: COTIZACION DE SERVICIO DE GRUA

La presente cotización de arrendamiento de grúa a la secretaria de movilidad del valle del cauca en sitio a todo costo para el traslado de vehiculos involucrados en accidente de tránsito con lesiones personales y homicidios en el municipio de competencia de la secretaria departamental

DESCRICION DE EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO POR HORA
GRUA VEHICULOS LIVIANOS TIPO PLANCHON	HORA	350.000
GRUA VEHICULOS PESADOS TIPO PLUMA Y PLANCHON	HORA	450.000

La presente cotización incluye IVA, impuestos, costos, combustible, costos y gastos directos e indirectos en que se debe incurrir en la prestación del servicio

Atentamente

FREDY ALEXANDER VARGAS ALVAREZ

CC.8321598

SERVICIO DE GRUAS Y ASISTENCIAS DE OCCIDENTE

NIT.901593255

TEL.3135486811